



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS
RESOLUCIÓN NUMERO 1435
10 DE MARZO DE 2017

Por la cual se declara desierta la convocatoria para la sexta cohorte de la **Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano** de la Universidad de Antioquia semestre 2017-1, adscrita al Instituto Universitario de Educación Física.

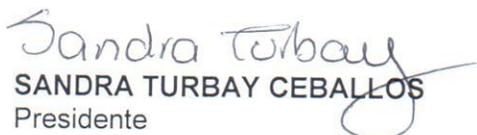
El COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

1. El Comité Central de Posgrado mediante Resolución 1423 del 3 de febrero de 2017 autorizó la apertura de sexta cohorte de la **Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano**.
2. Finalizado el proceso de inscripción de sexta cohorte de la Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano y de acuerdo con el reporte de Admisiones y Registro se indica que se inscribieron 12 aspirantes, siendo el cupo mínimo de apertura 15 según Resolución 1423 del 3 de febrero de 2017
3. Que el Consejo de Instituto de Educación Física en su reunión del 24 de febrero de 2017 en acta 677 avala declarar desierta la convocatoria para la sexta cohorte de la Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano
4. Que este Comité en su sesión 686 del 10 de Marzo de 2017, después del estudio pertinente acoge esta recomendación y,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar desierta la convocatoria para la sexta cohorte de la **Maestría en Motricidad – Desarrollo Humano** de la Universidad de Antioquia semestre 2017-1, adscrita al Instituto Universitario de Educación Física.


SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
Secretario